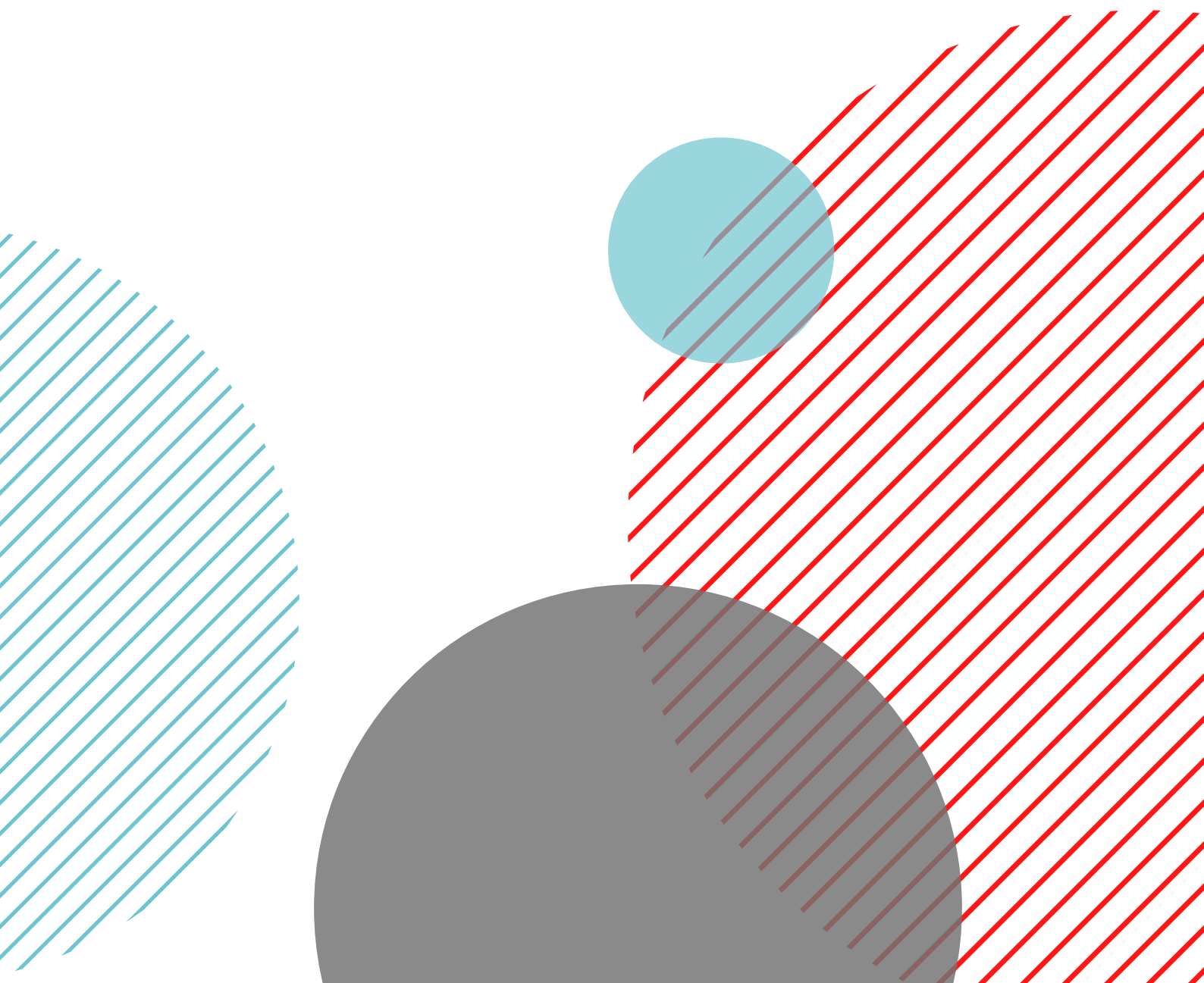


# CONVOCATORIA XVI INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



# LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (DINVP) A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (INIDE)

## Considerando

- Que nuestra Universidad tiene como misión la de contribuir al logro de una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación, en estrecho contacto con la realidad.
- Que la misión de nuestra Universidad exige una investigación que se sustente en el trinomio calidad, pertinencia e incidencia social.
- Que la pertinencia social tiene su núcleo en el abordaje de los problemas complejos que degradan al ser humano, a la sociedad y al ambiente.
- Que la incidencia social implica contribuir a revertir las injusticias sociales y que cada proyecto puede entrañar una potencialidad transformadora para generar propuestas y acciones que contribuyan a transformar las estructuras degradantes de la casa común.
- Que nuestra investigación es y debe ser de calidad, lo que implica rigor científico y robustez teórica y metodológica para generar nuevo conocimiento.
- Que no hay una sola modalidad de investigación en nuestra universidad, esta puede tomar cauces diversos, disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, de acuerdo con las diferentes áreas del conocimiento y saberes que se cultivan en la IBERO y que son la esencia de una universidad.

## Convocan

A las y los académicos de Tiempo Completo, Prestadores de Servicios Profesionales, Personal Técnico Académico y Administrativo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México con experiencia comprobable<sup>(1)</sup> en investigación, a presentar proyectos para realizar investigación Educativa en el año 2022

(1) La experiencia puede ser comprobable mediante una carta emitida por la Dirección de la instancia de adscripción.

## Con la Finalidad de

- Fomentar el desarrollo de la investigación educativa como función fundamental de una universidad generadora de conocimientos.
- Promover la investigación de problemas complejos reconociendo el importante papel que juegan tanto la investigación disciplinaria como la interdisciplinaria y transdisciplinaria.
- Favorecer el aporte de los proyectos de investigación a la consolidación de las líneas del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE) y los temas prioritarios en materia de educación derivados de la pandemia por COVID-19.

## Modalidad

Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades, dando especial prioridad a los que tengan un carácter colaborativo:

a) Proyectos de investigación disciplinar: Serán aquellos que parten de problemas de investigación relevantes para una disciplina particular asociada a una o más líneas de investigación abajo señaladas, con potencial de incidencia social explicitado en el protocolo.

b) Proyectos de vinculación investigación - docencia. Serán aquellos enfocados en fortalecer la calidad académica de la formación de recursos humanos altamente calificados. El objetivo es construir un círculo virtuoso entre la generación y aplicación de conocimientos y la docencia universitaria tanto en la licenciatura como en el posgrado. Estos proyectos pueden expresarse en alguna de las siguientes modalidades o una combinación de éstas: a) diseñar, implementar y evaluar programas para enseñar eficazmente lo que se investiga; b) investigar sobre lo que se enseña, esto es la didáctica específica de la asignatura que se imparte (contenidos, métodos, planeación y evaluación); c) investigar el proceso de transversalización de la interculturalidad, enfoque de género y sustentabilidad en la Ibero a partir de los planes de estudio Manresa.

c) Proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar. Serán aquellos en los que se sumen las capacidades y enfoques de académicos universitarios con el propósito de atender problemas complejos relevantes, para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar y/o transdisciplinar (justificar el problema de investigación desde distintos enfoques y/o disciplinas).

Los proyectos podrán ser presentados en una o más de las siguientes líneas:

### **CALIDAD Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA**

#### **Temas:**

a. Análisis teórico y empírico de las desigualdades sociales y educativas.

- b. Trayectorias educativas de niñas, niños y jóvenes de grupos en situación de vulnerabilidad(2) en la educación básica, sus procesos y resultados.
- c. Buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar en escuelas de educación básica, preferentemente las que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad.
- d. Análisis de reformas educativas en este nivel de estudios.
- e. Programas de formación docente en educación básica.
- f. Problemáticas derivadas de la pandemia por COVID-19 en educación básica.

## **CALIDAD Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

### **Temas:**

- a. Análisis teórico y empírico de la desigualdad social y educativa.
- b. Trayectorias educativas de estudiantes en situación de vulnerabilidad en instituciones de educación media superior y superior, sus procesos y resultados.
- c. Integración académica y social de estudiantes en situación de vulnerabilidad a la vida universitaria.
- d. Atención pedagógica relevante para estudiantes de educación media superior y superior, particularmente la que demandan los jóvenes provenientes de sectores en situación de vulnerabilidad.
- e. Análisis de las reformas educativas dirigidas a la educación media superior y superior.
- f. Buenas prácticas en docencia a nivel medio superior y superior.
- g. Programas de formación docente en el nivel de educación media superior y superior.
- f. Problemáticas derivadas de la pandemia por COVID-19 en educación media y superior.

## **EDUCACIÓN, TRABAJO Y POBREZA**

### **Temas:**

- a. Programas y estrategias de formación para el trabajo a población en situación de vulnerabilidad.
- b. Incidencia de la formación para el trabajo en trayectorias educativas y laborales de jóvenes.
- c. Formación para el trabajo y transición al mundo laboral.
- d. Ámbito socio pedagógico e institucional de programas de educación y trabajo.
- e. Análisis del componente de formación para el trabajo en el sistema educativo formal (educación básica, bachillerato, educación terciaria) y no formal.
- f. Experiencias significativas de formación para el trabajo en contextos de pobreza.
- g. Actores en el campo de la formación para el trabajo orientada a sectores en situación de vulnerabilidad.
- f. Educación, trabajo y pobreza en el marco de la pandemia por COVID-19.

(2) Por grupos en situación de vulnerabilidad se entiende: niñas, niños y jóvenes migrantes, indígenas, integrantes de familias que viven en condiciones de pobreza, habitantes de localidades rurales, con altos niveles marginación o con bajo índice de desarrollo humano.

## **EDUCACIÓN, DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL E INTERCULTURALIDAD**

### **Temas:**

- a. Educación intercultural en contextos indígenas, rurales, urbanos y de migración.
- b. Epistemologías emergentes, diálogo de saberes y construcción del conocimiento intercultural.
- c. Procesos de enseñanza y aprendizaje con enfoque intercultural y su articulación curricular.
- d. Formación de docentes y elaboración de materiales educativos para la educación intercultural.
- e. Racismo, discriminación, exclusión social e interculturalidad.
- f. Educación intercultural en el contexto de la pandemia por COVID-19.

## **ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN**

### **Temas:**

- a. Diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas educativos en México.
- b. Análisis del rol que juegan distintos actores políticos, sociales y educativos en la conformación de la agenda de políticas y programas educativos.
- c. Usos de la evaluación y la investigación en la toma de decisiones en materia de políticas públicas en educación.
- d. Políticas públicas en educación derivadas de la pandemia por COVID-19.

## **CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

### **Temas:**

- a. Relaciones en y entre las escuelas, sus comunidades y entornos, particularmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- b. Convivencia, inclusión y equidad como bases fundamentales para la construcción de paz.
- c. Modos de resistencia y de construcción de alternativas democráticas, equitativas e inclusivas que permitan incidir y construir paz en México y/o América Latina.
- d. Problemáticas relativas a la convivencia que son fuentes de violencia social y escolar.
- e. Prácticas pacíficas, participativas e inclusivas en escuelas y comunidades.
- f. Problemáticas relativas a la convivencia y a la construcción de paz derivadas de la pandemia por COVID-19.

## **EDUCACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL**

En esta convocatoria podrán participar proyectos de investigación educativa que aborden temas de incidencia social definidos por la Compañía de Jesús (3), como son:

### **Temas:**

- a. Superación de las desigualdades e injusticias sociales.

(3) Retomados del documento: Curia Generalizada de la Compañía de Jesús (2019). "Preferencias apostólicas universales de la Compañía de Jesús". [https://jesuitas.lat/attachments/article/1196/2019-06\\_19feb19\\_ESP-.pdf](https://jesuitas.lat/attachments/article/1196/2019-06_19feb19_ESP-.pdf)

- b. Construcción de una cultura de paz y justicia.
- c. Sustentabilidad social y ambiental.
- d. Democracia y derechos humanos.
- e. Género e inclusión.
- f. Atención a migrantes, refugiados y desplazados.

## Lineamientos

1. Se podrán presentar proyectos de investigación individuales, sin embargo, se dará preferencia a proyectos que sean colaborativos que involucren a una o más unidades académicas de la Universidad Iberoamericana de Ciudad de México, de otras universidades del Sistema Universitario Jesuita (SUJ), de la Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y de otras universidades o unidades de investigación afines a la misión de la Universidad Iberoamericana.

2. En el caso de proyectos que involucren unidades académicas de SUJ, AUSJAL y otras universidades, el/la Responsable del proyecto deberá ser de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

3. Los proyectos presentados por ATC, Prestadores de Servicios Profesionales, Personal Técnico Académico y Administrativo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, deberán contar con el respaldo del/la directora/a de área correspondiente.

4. Los proyectos podrán contar con coinvestigadoras y coinvestigadores, quienes apoyarán la coordinación y ejecución del proyecto y, que al ser parte de sus actividades académicas, pueden reportarlo dentro de sus funciones en el módulo de "Metas y objetivos" del Sistema de la DAIA.

5. En los proyectos podrán participar prestadores/prestadoras de servicios profesionales (PSPD) como colaboradores. No podrán ser responsables técnicos ni coinvestigadores/as; tampoco podrán recibir pago de honorarios.

6. El protocolo del proyecto de investigación debe ser original e inédito y tener la siguiente estructura:

I. Datos de los postulantes: Nombres y apellidos y unidades académicas de adscripción del Responsable del proyecto y colaboradores.

II. Título del proyecto.

III. Resumen (máximo 200 palabras).

IV. Palabras clave (de 3 a 5).

V. Modalidad en la que se inscribe el proyecto.

VI. Línea y tema de investigación (de acuerdo a la convocatoria).

VII. Problema de estudio y pregunta(s) de investigación.

VIII. Objetivo general y objetivos específicos.



- IX. Producto(s) entregable(s).
- XX. Hipótesis/supuestos.
- XI. Antecedentes.
- XII. Referentes teóricos.
- XIII. Metodología.
- XIV. Consideraciones éticas.
- XV. Actividades de investigación de los estudiantes involucrados en el proyecto, explicitando la contribución a su proceso formativo.
- XVI. Cronograma.
- XVII. Presupuesto.
- XVIII. Referencias bibliográficas

7. El protocolo de investigación deberá ir acompañado de una carta con el Visto Bueno del Director de la Unidad Académica del Responsable del proyecto, en la que se especifique la cantidad de horas semanales dedicadas a las actividades de investigación en el mismo. En el caso de proyectos colaborativos, por cada colaborador se tendrá que anexar una carta del Director de su Unidad Académica con las anteriores características.

8. El protocolo del proyecto deberá registrarse en formato PDF en el Sistema de Gestión de Investigación (SGI) en <http://enlinea.uia.mx/gestionacademica/login.cfm>.

9. El proyecto no debe estar financiado, ni concursando en alguna otra convocatoria interna de la Universidad Iberoamericana.

10. El proyecto debe pertenecer a una de las modalidades y líneas de investigación señaladas en la presente convocatoria.

11. Los proyectos de investigación concursantes podrán ser anuales o bianuales y serán financiados de acuerdo con el tipo de proyecto de investigación que se presente y la evaluación del presupuesto.

a) Proyectos de investigación disciplinar, pueden ser de dos años y con un monto anual máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

b) Proyectos de investigación y docencia, pueden ser de dos años y con un monto anual máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).

c) Proyectos de investigación interdisciplinar o transdisciplinar, pueden ser de hasta tres años y con un monto anual máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).

13. Las modalidades de financiamiento han de apegarse a las subcuentas de las Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2021 emitido por la Dirección de Finanzas. Las subcuentas posibles por considerar son las siguientes:

- a) E012. Honorarios y servicios profesionales.
- b) E024. Papelería y artículos de oficina.
- c) E134. Material de audio, video y fotografía.

- d) E135. Consumibles de equipo de cómputo (4).
- f) E061. Becas de investigación.
- g) E109. Viajes y váticos .

14. Los proyectos deberán incorporar a estudiantes de posgrado y/o de licenciatura de la UIA en calidad de becarios de investigación indicando las actividades a desarrollar. Preferentemente de posgrados incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt (PNPC).

15. Para todos los casos, se realizará una evaluación intermedia y un cierre de proyectos.

## Proceso de evaluación

1. El protocolo del proyecto será dictaminado por dos evaluadores externos especialistas en las temáticas respectivas, quienes para su dictamen emplearán la Cédula de Evaluación Externa. Se empleará la metodología doble ciego para garantizar el anonimato de postulantes y evaluadores.

2. Los criterios de evaluación contenidos en la Cédula de Evaluación Externa son: a) Solidez académica: Claridad y congruencia de problema de estudio, objetivos, preguntas de investigación, hipótesis o supuestos; viabilidad del cumplimiento de metas y productos entregables; metodología apropiada y consistente respecto al problema de estudio; marco teórico-conceptual; bibliografía pertinente y actualizada. b) Pertinencia: La investigación propuesta contribuye a la misión de la Universidad Iberoamericana de lograr una sociedad más libre, solidaria, justa, incluyente, productiva y pacífica, mediante el desarrollo y la difusión del conocimiento y la formación de profesionistas e investigadores de gran calidad humana e intelectual, competentes a nivel internacional, comprometidos en el mayor servicio a los demás, e inspirados por valores auténticamente humanos, sociales y trascendentes. c) Participación en el proyecto de estudiantes de la UIA, preferentemente de posgrados incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt (PNPC), Presentación de las actividades a desempeñar, de los propósitos formativos a lograrse por los estudiantes involucrados en el proyecto y de la contribución del proyecto a su formación. d) Plan presupuestal: Justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables. Apego a las modalidades de financiamiento autorizadas. f) Experiencia del Responsable del proyecto y demás colaboradores en el tema que avale el buen desarrollo del proyecto.

3. La evaluación del Consejo Académico será inapelable.

4. El Consejo Académico del INIDE se reserva el derecho de no aceptar proyectos cuyo Responsable o demás colaboradores no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto anteriormente financiado por la Universidad Iberoamericana.

(4) La compra de equipos de cómputo, software y periféricos para el desarrollo de proyectos de investigación deberá ser aprobada por la Dirección de Informática, de lo contrario no procederá el pago.



5. Los proyectos aprobados que sean proclives a una revisión ética, serán enviados al Comité de Ética en Investigación de nuestra Universidad. Una vez obtenida su aprobación, se procederá a liberar los recursos financieros.
6. Los Responsables de los proyectos cuya aprobación haya sido condicionada a la realización de cambios y modificaciones sugeridos por los evaluadores externos, tendrán un tiempo de 15 días para entregar la versión corregida del protocolo, misma que será enviada nuevamente a los evaluadores para que, en el plazo de 15 días, emitan un dictamen final aprobatorio o reprobatorio.
7. Los comentarios de los dictámenes de cada proyecto serán dados a conocer de forma anónima a los académicos postulantes.
8. El Consejo Académico del INIDE, con base en las evaluaciones externas, se reserva el derecho de definir los montos definitivos para el estudio.
9. En el caso en que el Consejo Académico del INIDE defina que un proyecto financiado no ha cumplido con los resultados y productos comprometidos, el Responsable del proyecto y demás colaboradores no podrán participar en la siguiente convocatoria de investigación del INIDE-IBERO.
10. No podrán fungir como Responsables Técnicos quienes tengan proyectos vigentes de convocatorias anteriores financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento de la publicación de esta convocatoria.
11. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores financiadas por el INIDE.
12. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Consejo de Investigación cuyas decisiones serán inapelables.

## Compromisos de los académicos beneficiados

El Responsable del proyecto financiado se compromete a:

1. Participar en el Seminario de Investigación del INIDE para presentar el proyecto y, al concluirlo, presentar los resultados.
2. A los 40 días hábiles de terminarse el financiamiento, entregar un informe con la siguiente estructura: Título del proyecto; responsable del proyecto y colaboradores (indicando sus respectivas unidades académicas); resumen; síntesis del problema de investigación; síntesis de la metodología utilizada; presentación de resultados y productos generados; aportaciones a la problemática investigada; actividades realizadas por los estudiantes explicitando su contribución al proceso de formación; conclusiones. Máximo 5,000 palabras excluyendo bibliografía y tablas/gráficas. Bibliografía y citas utilizando el sistema APA.

3. Publicar un apunte de política o una nota informativa en el Faro Educativo con los resultados de la investigación realizada o participar en una cápsula audiovisual para las redes sociales del INIDE.

4. Publicar los resultados de la investigación en un libro o en una revista indizada, a más tardar un año después de entregar el informe final de la investigación.

5. Traducir sus resultados, cuando sea posible, en recomendaciones para mejorar los procesos y prácticas sociales y/o para incidir en políticas públicas.

## Fechas importantes

Fecha y horario	Proceso
15 de junio 2021	Lanzamiento de la convocatoria XVI de investigación.
Del 15 de junio al 12 de julio	Asesorías y preguntas frecuentes.
Del 5 de julio al 15 de agosto	Apertura de plataforma para registro de protocolos
15 de septiembre 2021 17:00 hrs.	Fecha límite para entrega de documentación.
Del 15 de septiembre al 29 de noviembre de 2021	Evaluación de los proyectos de investigación.
15 de diciembre de 2021	Difusión de resultados por correo electrónico al o a la responsable del proyecto de investigación y en la página web del inide.
Primera quincena de enero <sup>5</sup> . Segunda quincena de enero <sup>6</sup>	Entrega de financiamiento.

El protocolo del proyecto de investigación deberá enviarse al correo: **[casandra.guajardo@ibero.mx](mailto:casandra.guajardo@ibero.mx)**

Además del protocolo, se anexará:

- Currículum Vitae del Responsable del proyecto y de sus colaboradores.
- Carta con el Visto Bueno del/la directora/a de la Unidad Académica del Responsable del/la proyecto y colaboradores, en la que se especifique la cantidad de horas semanales dedicadas a las actividades de investigación en el proyecto.

Cualquier duda sobre esta convocatoria, consultar con: **[casandra.guajardo@ibero.mx](mailto:casandra.guajardo@ibero.mx)**

Emitida en la Ciudad de México, el 15 de junio de 2021.

(5) Proyectos que NO pasan a Comité de Ética.

(6) Proyectos que SÍ pasan a Comité de Ética.